

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Navío Federico Betances Piéret, M. de G., queda nombrado Vice-Presidente de la Junta Pro Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Pensionado Angel Enrique Brito Santana, M. de G.

Art. 2.— El Teniente Coronel Félix Hermida hijo, E. N., queda nombrado Tesorero de la misma Junta, en sustitución del Teniente Coronel Manuel Vásquez y Vásquez, E. N.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4448, que nombra al señor Víctor Isaías, Delegado de la República en la XXXVII FERIA Internacional de Milán.

G. O. Nº 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4448.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Víctor Isaías, Cónsul de la República en Milán Italia, queda designado Delegado de la República en la XXXVII FERIA Internacional de Milán, que tendrá lugar del 12 al 27 de abril de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.